



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

ORD 96. /2026

Sr.

José Mejías

Código solicitud MU062T0003961

PRESENTE

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información pública 20.285 y por encargo del alcalde de Conchalí, Don René De la Vega Fuentes, cumpla en responder vuestras solicitudes de información, cuyo tenor es el siguiente

**Solicitud MU062T0003961**

“Solicito información por los proyectos adjudicados a la unidad vecinal 17, debido a diferencias entre sectores de Pobl. E. Gonel ya que en cuadrante donde yo vivo no he visto ninguna mejora como alarma comunitaria, cámaras, et. Mi cuadrante es Gral Gambino/ Guanaco- Zapadores / Diego Silva.....” (sic)

Sobre el particular, cumpla en responder adjuntando copia digital del memorándum 166 de SECPLA que da cuenta de lo requerido.

Es cuanto podemos responder sobre lo solicitado.

Con ello se da por cumplido lo establecido en los arts. 15 y siguientes de la ley 20.285.

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, Usted podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles contados desde esta notificación, lo que podrá efectuar ingresando como usuario al Portal de Transparencia o directamente en el sitio del Consejo para la Transparencia.

Atentamente



**DANIEL BASTIAS FARIAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL

★ Por orden del alcalde (DE 563/2022)

Municipalidad de Conchalí

F. 28286123.

*LQR*

DBF/LQR/

Conchalí, 19 de marzo de 2026